



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230005300	Ejecutivo	Fiduciaria La Previsora Sa	Municipio De Juan De Acosta	30/01/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Resuelve:Declarar Falta De Competencia De Los Jueces Laborales Del Circuito De Barranquilla Para Conocer De La Presente Demanda Ejecutiva, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. En Consecuencia, Se Dispone Su Remisión Al Juez Laboral Del Circuito De Puerto Colombia Atentico.
08001310500920220016900	Ejecutivo	Proteccion S.A. Pensiones Y Cesantias	Club De Leones De Barranquilla Aeropuerto Internacional	30/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Resuelve:1. Librar Mandamiento De Pago

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Favor De Protección S.A Y
En Contra De Club De
Leones De Barranquilla
Aeropuerto Internacional
Por La Suma De
61.722.416,0o
Correspondientes A
11.970.316,0o Por
Concepto De Capital De La
Obligación A Cargo Del
Empleador Por Los Aportes
En Pensión Obligatoria,
Mas La Suma De
49.752.100,0o Por
Intereses Moratorios A
Corte De 19 De Mayo De
2022, Más Los Intereses
De Mora Que Se Causen A
Partir De La Fecha Del
Requerimiento Perjudico
Hasta El Pago Efectuado
En Su Totalidad. Para El
Pago De Esta Obligación

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días.2. Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros Que A Cualquier Título Posea La Entidad Constructora Acabados Fahm Sas., En Las Siguietes Entidades Financieras De La Ciudad: Banco De Bogotá, Banco Popular, Banco Pichincha, Banco Corpbanca, Bancolombia S.A., Bbva, Banco De Occidente, Banco Hsbc, Banco Itau, Banco Falabella, Banco Caja Social S.A., Banco Davivienda S.A. Banco Davivienda, Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A., Banco

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Agrario De Colombia S.A.
Banagrario, Banco Av
Villas. El Embargo Se
Limitará A La Suma De
80.000.000. Por Secretaría
Líbrense Los Oficios
Correspondientes.3.
Notificar A La Demandada
Con Arreglo A Lo
Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 De La
Ley 2213 De 2022, Con La
Prevención De Que Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 De La Misma
Ley, Para Que, Si Lo
Estima, Ejerza Su Derecho
De Defensa.4. Aceptar La
Renuncia De La Doctora
Laura Juliana Daza

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



					Hernández5. Habilitar A La Doctora Brenda Vanessa Florez Cocoma Como Apoderada De Proteccion. 6. No Habilitar Al Doctor Juan Carlos Camargo Bastidas Ni Al Doctor John Stevens Camargo Como Apoderado Judicial.
08001310500920240000300	Fuero Sindical	Servicio Nacional De Aprendizaje	Alfredo Eugenio Granado Garay	01/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Especial De Fuero Sindical (Permiso Para Despedir), Promovida Por Servicio Nacional De Aprendizaje- Sena Contra Alfredo Eugenio Granados Garay.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

08001310500920230033900	Ordinario	Abraham Adie Gonzalez	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensiones Demanda Principal, Y Otros Demandados..	01/02/2024	Auto Decide - Resuelve: Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Asunto. En Consecuencia, Se Ordena Devolver La Demanda. Notifiquese Y Cumplase.
08001310500920230033300	Ordinario	Alejandro Roman Cantillo Comas	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensiones Demanda Principal	01/02/2024	Auto Rechaza - Resuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primea Instancia Promovida Por Alejandro Roman Cantillo Comas Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación. Notifiquese Y Cumplase
08001310500920240002000	Ordinario	Carlos Enrique Rodriguez Perez	Colpensiones Administradora Colombiana De	30/01/2024	Auto Decide - Resuelve: Mantener En La Secretaría La Presente Demanda

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



			Pensiones Demanda Principal	Para Que La Parte Demandante Allegue Los Soportes De La Reclamación Del Derecho Que Dio Lugar A Que Colpensiones Expidiera Los Actos Administrativos Adosados A La Demanda, Precisando Que, De Haberla Enviado De Manera Virtual, Deberá Indicar El Sitio En Que Se Encontraba Ubicado Geográficamente Cuando La Remitió. Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De Cinco (5) Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio, La Demanda Le Será Regresada. Notifíquese Y Cumplase
--	--	--	-----------------------------	--

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



08001310500920230032700	Ordinario	Carmen Elena Roca Escorcia	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensiones Demanda Principal, Y Otros Demandados..	31/01/2024	Auto Rechaza - Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Carmen Helena Roca Escorcia Contra Colfondos S.A. Y Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese La Actuación.
08001310500920230032800	Ordinario	Carmen Josefa Munive Rojas	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensiones Demanda Principal	31/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Por Carmen Josefamunive Rojas Contra Colpensiones.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, Y El Inciso 3 Del

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Artículo 8 Ibidem, A Efecto De Que Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuiciode Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimientode Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimientoadministrativ o Y De Lo Contencioso

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



					Administrativo).4. Habilitar A La Doctora Luz Estela Solano Padilla Como Apoderada Judicial De La Partedemandante.Notifique se Y Cumplase.
08001310500920230026200	Ordinario	Claudia Teresa Bassil Amin	Colpensiones, Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp, Porvenir Sa	01/02/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declarar La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Promovida Por Claudia Teresa Bassil Amin Contra Colpensiones, Afp Porvenir S.A., Y Ugpp., Por Las Razones Anotadas. En Consecuencia, Regresar La Demanda A La Parte Demandante.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación.
08001310500920200021300	Ordinario	Danka Felicia Bolivar	Universidad Autonoma	30/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve:

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

Vasileff

Del Caribe

1. Tener Por No Contestada La Reforma A La Demanda.2. Señalar El Día 11 De Marzo De 2024 A Las 11:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De Ser Posible, La Prevista En El Artículo 80 Ibídem, Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.3. Advertir A Las Partes Y Sus Apoderados Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



					Tecnológicos.4. Establecer El Siguiente Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder Los Interesados El Día Y Hora Señalados:
08001310500920230027500	Ordinario	Ena Rosa Vargas Guardias	Distrito Especial Industrial Y Porturio De Barranquilla, Y Otros Demandados, Salud Inteligente S.A. Jascoi S.A.S	01/02/2024	Auto Decide - Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Ena Rosa Vargas Guardias Contra Salud Inteligente S.A. Hoy Jascoi S.A.S. Y El D.E.I.P. De Barranquilla, En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante.
08001310500920240001700	Ordinario	Eusebio Segundo Tamara Movilla	Colpensiones Administrdora Colombiana De Pensiones Demanda Principal, Fondo De	30/01/2024	Auto Decide - Resuelve: 1. Mantener La Demanda En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Pensiones Y Cesantias
Porvenir

Notificación De Este
Proveído, Para Que La
Parte Demandante Aporte
La Reclamación
Administrativa Que Elevó A
Colpensiones Y Su
Constancia De Recibido
Físicamente O Remitido por
Canales Digitales,
Advirtiéndole Que, Si En
Ese Interregno No Cumple
Con Lo Ordenado, Se
Declarará Falta De
Competencia Por El No
Agotamiento De La
Reclamación
Administrativa, Con Las
Consecuencias De Ley. 2.
Advertir A La Parte
Demandante Que, De
Satisfacer Lo Dispuesto En
El Numeral Uno De La
Parte Resolutiva De Este

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



					Proveído, Deberá Indicar En Que Sitio Radicó Esa Petición, Precisándole Que, De No Acreditar Lo Pertinente, La Demanda Le Será Regresada, Dado Que, No Podría El Juzgado Atribuirse El Fuero De Elección Que Le Pertenece. Notifíquese Y Cumplase
08001310500920210041700	Ordinario	Gloria Del Carmen Bula Gutierrez	Universidad Libre Seccional Barranquilla	01/02/2024	Auto Fija Fecha - 1. Señalar El Día 12 De Marzo De 2024 A Las 8:30 A.M. Para Llevar A Cabo La Continuación De La Audiencia Contemplada Del Artículo 80 Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.2. Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



					Intervinientes, Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.3. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados:
08001310500920220023300	Ordinario	Henry Castro Mendoza	Administradora Colombiana De Pensiones Fondo De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A.	01/02/2024	Auto Ordena - 1. Habilitar A La Sociedad Organización Jurídica Y Empresarial Mv S.A.S. Como Apoderada General De Colpensiones Y Al Representante Legal De Esa Firma, Dr. José David Morales Villa, Comoconsejo Superior De

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



La Judicaturaconsejo
Seccional De La Judicatura
Del Atlánticojuzgado
Noveno Laboral Del
Circuito De Barranquilla
Página 3 De 3Palacio De
Justicia, Cr 44 Cll 38 Esq.
Piso 4, Antiguo Edificio
Telecomtelex: (5)
3885005 Ext. 2027.Correo:
Lcto09bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co Barranquilla
Atlántico.
Colombiapoderado
Principal De
Colpensiones.2. Habilitar A
La Abogada Nereidys
Elena Solano Arevalo
Como Apoderada Judicial
Sustituta De Colpensiones,
En Los Términos
Señalados En El Poder
Conferido.3. Habilitar A La

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Firma Godoy Córdoba
Abogados S.A.S, Como
Apoderada General De
Porvenir S.A.4. Habilitar A
La Abogada Lina Maria
Varela Velez Como
Apoderada Judicial
Sustituta De Porvenir S.A.,
En Los Términos
Señalados En El Poder
Conferido.5. Tener Por
Contestada La Demanda
Por Parte De Copensiones
Y Porvenir S.A.6. Vincular
A La Demanda Ordinaria
Laboral Promovida Por
Henry Castro Mendoza
Contra Porvenir S. A. Y
Colpensiones A La Afp
Colfondos S.A., En
Calidad De Litisconsorte
Necesario, Por Las
Razones

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



					Anotadas.7.Notificar A Través De Secretaria A La Vinculada Colfondos S.A., De Conformidad Al Ordenamiento Legal.8. Materializados Los Actos De Notificación, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que En Derecho Corresponda.
08001310500920230032300	Ordinario	Ivan Betancourt Ariza	Megamas S.A, Triomar S.A.S.	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Ivan Betancourt Ariza Contra Triomar S.A.S Y Megamas S.A.S.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, Con La Prevención De Que

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 De La Misma Ley, Para Que, Si Lo Estiman, Ejerzan Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado Fredy Alberto Lara Borja Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



08001310500920240001300	Ordinario	Jhovanny Manuel Lobo Yaruro	Prodeco S.A.	30/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte, Lo Mismo Que El Escrito De Subsanción, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.Notifíquese Y Cumplase
-------------------------	-----------	-----------------------------	--------------	------------	---

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230030500	Ordinario	Juan Enrique Mercado Serrano	Marco Logistics Group International S.A.S	31/01/2024	Auto Rechaza - Esuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Juan Enrique Mercado Serrano Contra Merco Logistics Group International S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación. Notifíquese Y Cumplase

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



08001310500920230033400	Ordinario	Juana Teotista Trespalcios Rojas	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensiones Demanda Principal	31/01/2024	Auto Rechaza - Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Juana Teotista Trespalcios Rojas Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas 2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación.
08001310500920230032600	Ordinario	Karen Rocio Charris Marsiglia	Divertronica Medellin S.A.S.	31/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Entablada Por Karen Rocio Charrismarsiglia Contra Divertrónica Medellin S.A.S.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213De 2022, Y El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibídem, A

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



					Efecto De Que Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Lassanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Doctor John Carlos Machacón Cruz Para Que Actúe Como Apoderado Judicial De La Partedemandante.Notifiquese Y Cumplase
08001310500920220032100	Ordinario	Katerine Cervantes Tejera	Otros Demandados, Clinica Reina Catalina S.A.S.	01/02/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Contestación De La Demanda Que Realizó La Clinica Reina Catalina S.A.S. Por El Término De 5 Días, Para Que Subsane La Falencia Descrita, So Pena De Tenerla Por No Contestada.2. Mantener En

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Secretaria La Contestación
De La Demanda Que
Realizó Su Servicio
Temporal S.A.S., Por El
Término De 5 Días, Para
Que Subsane La Falencia
Descrita, So Pena De
Tenerla Por No
Contestada.3. Facultar Al
Abogado Charles Chapman
López Como Apoderado
Principal De La
Demandada Su Servicio
Temporal S.A.S.4. Habilitar
Al Profesional Del Derecho
Luis Francisco Tapias
Herrera, Como Apoderado
Sustituto De La
Demandada Su Servicio
Temporal S.A.S.Consejo
Superior De La
Judicaturaconsejo
Seccional De La Judicatura

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Del Atlántico juzgado
Noveno Laboral Del
Circuito De Barranquilla
Página 3 De 3 Palacio De
Justicia, Cr 44 Cll 38 Esq.
Piso 4, Antiguo Edificio
Telecomtelex: (5)
3885005 Ext. 2027. Correo:
Lcto09bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Cobarranquilla
Atlántico. Colombia5.
Habilitar Al Abogado Diego
Maldonado Velez Como
Apoderado Judicial De La
Clinica Reina Catalina.6.
Vencido El Término Para
La Subsanación De La
Contestación

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230031300	Ordinario	Leydis Yohana Ortega Caly	Msv Soluciones S.A.S	31/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Leidys Yohana Ortega Caly Contra Sociedad Msv Soluciones S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación. Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230030700	Ordinario	Liseth Ruiz Santiago	Promosalud Del Sinu Ltda, Sintrabalboa	01/02/2024	Auto Rechaza - 1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Liseth Del Carmen Ruiz Santiago Contra Sintrabalboa - Grupo Empresarial Balboa Y Promosalud Ips2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230028600	Ordinario	Maria Margarita Barrios Balcazar	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Y Otros Demandados	31/01/2024	Auto Rechaza - Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Maria Margarita Barrios Balcazar Contra D. E. I. P. De Barranquilla Yo Fondo Territorial De Pensiones De Barranquilla, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente.

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920240000800	Ordinario	Nataly Gaitan Lopera	Sociedad De Activos Especiales S.A.S - S.A.E. S.A.S.	01/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Nataly Gaitan Lopera Contra Sociedad De Activos Especiales Sae S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



08001310500920230031400	Ordinario	Nuris Rocio Rodriguez Longaray	Y Otros Demandados., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	30/01/2024	Auto Rechaza - Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Nuris Rocio Rodriguez Longaray Contra Porvenir S.A., Protección S.A., Colfondos S.A. Y Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.
08001310500920210042600	Ordinario	Olga Marcela Jiménez González	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensiones Demanda Principal, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Sociedad Skandia Pensiones Y Cesantias S.A, Sociedad Administradora De	01/02/2024	Auto Decide - 1.Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Allianz Seguros, Mapfre Colombia Seguros De Vida S.A, Y La Aseguradora Compañía Seguros Bolivar.2. Habilitar Al Abogado Gustavo Alberto Herrera Avila, Como Apoderado Judicial De Allianz Seguros De Vda

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir Sa,
Unidad De Gestion
Pension

S.A. Consejo Superior De
La Judicatura consejo
Seccional De La Judicatura
Del Atlántico juzgado
Noveno Laboral Del
Circuito De
Barranquilla palacio De
Justicia, Cr 44 Cll 38 Esq.
Piso 4, Antiguo Edificio
Telecomtelex: (5)
3885005 Ext. 2027. Correo:
Lcto09bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Cobarranquilla
Atlántico. Colombia página
3 De 33. Reconocer Como
Apoderada De La
Compañía De Seguros
Bolívar S.A. A La Abogada
Mariana Ramos García.
Habilitar Al Profesional Del
Derecho Enrique Jose
Bedoya Saavedra, Como
Apoderado Judicial De

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



				Mapfre Colombia Vida Seguros S. A.4. Ordenar Que De Manera Inmediata A Través De Secretaria Del Juzgado Se Notifique A La Integrada Axxa Colpatría Seguros De Vida En Debida Forma.5. Notificada En Debida Forma La Integrada Axxa Colpatría Seguros De Vida Y Vencido El Término De Traslado, Ingrese El Proceso De Manera Inmediata Al Despacho Para El Trámite Que Corresponda
--	--	--	--	---

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



08001310500920240000200	Ordinario	Orlando Silvera De La Rosa	Sociedad Hotelera Camargo S.A.S, Camargo S.A.S.Sociedad Hotelera	01/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Orlando Silvera De La Rosa Contra La Empresa Sociedad Hotelera Camargo S.A.S.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación
08001310500920200021900	Ordinario	Oswaldo Noriega Manga	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	01/02/2024	Auto Ordena - 1.Aceptar La Renuncia De Poder Presentada Por El Abogado Elkin Dario Castillo Rodriguez.2. Habilitar A La Profesional Del Derecho Maria Zenith Manga De Noriega Como Apoderada Judicial Del Señor Oswaldo Enrique Noriega Manga, De Conformidad Con Las Facultades Conferidas.3. Requerir A La Parte

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Demandante Para Que Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En El Auto De Fecha 18 De Abril De 2023, Esto Es, Notificar A Las Demandadas En Los Términos Que Se Expusieron En Esa Providencia, So Pena, De Aplicar Lo Dispuesto En El Parágrafo Del Artículo 30 Del C.P.T.S.S., Modificado Por El Artículo 17 De La Ley 712 De 2001.

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



08001310500920230031900	Ordinario	Ricardo Zambrano Vasquez	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Y Otros Demandados..	31/01/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Ricardo Jesus Zambrano Vasquez Contra La Direccion Distrital De Liquidaciones Y Distrito De Barranquilla, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación. Notifiquese Y Cumplase
08001310500920240000400	Ordinario	Rodrigo Ospino Insignares	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensiones Demanda Principal	31/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por Rodrigo Ospino Insignares Contra Colpensiones.2. Notificar A La Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



Ley 2213 De 2022, Con La
Prevención De Que Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 De La Misma
Ley, Para Que, Si Lo
Estima, Ejercer Su Derecho
De Defensa, Sin Perjuicio
De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, En El Supuesto
De Indiferencia.3. Notificar
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 7 Del Artículo 277
De La Constitución Política
Y El Artículo 199 De La Ley

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



				1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 4. Habilitar Al Abogado Henser De Jesus Delgado Rada, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



08001310500920230033800	Ordinario	Rosa Teresa Bravo Manotas	Eps Sanitas	01/02/2024	Auto Rechaza - Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Rosa Teresa Barvo Manotas Contra La Entidad Prestadora De Salud Sanitas S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.
08001310500920210001100	Ordinario	Ruben Dario Guerra Robles	Porvenir Sa	01/02/2024	Auto Niega - 1. Negar La Solicitud Del Demandante De Dejar Sin Efecto La Notificación Que Esta Agencia Judicial Realizó A Porvenir S.A., El Día 5 De Mayo De 2023 Por Las Razones Expuestas.2. Habilitar A La Firma Chapman Wilches S.A.S. Como Apoderada General

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



De Colpensiones Y
Habilitar A La
Representante Legal De La
Mencionada Organización,
Doctora Mirna Patricia
Wilches Navarro Como
Apoderada Principal De
Esta Afp.3. Habilitar A La
Abogada Ninoska Del Pilar
Ahumada Iglesias Como
Apoderada Judicial
Sustituta De
Colpensiones.4. Habilitar A
La Firma Carlos Valega
Abogados Asociados
S.A.S. Sigla Valega
Abogados S.A.S. Como
Apoderada De Porvenir
S.A. Y Habilitar Al Dr.
Carlos Valega Puello Para
Que Actúe Como
Apoderado Principal De
Ese Fondo De

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



				Pensiones.5. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Porvenir S.A. Y Colpensiones.6. Vincular A La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ruben Dario Guerra Robles Contra Porvenir S. A. Y Colpensiones A La Afp Proteccion S.A., En Calidad De Litisconsorte Necesario, Por Las Razones Anotadas.7. Notificar A Través De Secretaria A La Vinculada Proteccion S.A., De Conformidad Al Ordenamiento Legal.8. Materializados Los Actos De Notificación, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que En Derecho Corresponda.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230026800	Ordinario	William Rafael Hernandez Fals	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	31/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - R E S U E L V E: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, Sopena De Rechazo.

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230037500	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otros	Soluciones De Infraestructura Y Logistica S.A.S, Acero Y Estructuras S.A.S	01/02/2024	Auto Decide - Resuelve: Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Asunto. En Consecuencia, Se Ordena Devolver La Demanda. Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190029600	Ordinario	Yasmin Paredes Pabuena	Soluciones Maf S.A.S, Y Otros Demandados ., Fabian Tatis , Richard Petit Paredes, Alcaldía De Riohacha La Guajira, Franco Arturo Galeano Escobar	30/01/2024	Auto Decide - Resuelve: 1. Admitir La La Reforma A La Demanda Presentada Por La Parte Demandante Integrada Por Yasmin Paredes Pabuena Y Richard Alonso Petit Paredes, En Lo Que Se Refiere A La Adición De Nuevos Hechos Y Pruebas.2. Notificar Esta Providencia Por Estado, Con Arreglo A Lo Dispuesto Por El Artículo 28, Inciso Tercero, Del C.P.T. Y S.S. Notifíquese Y Cumplase

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 2 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230030200	Ordinario	Yureimis Paola Coronado Solano	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	30/01/2024	Auto Rechaza - Resuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Yureimis Paola Coronado Solano, En Representación De Su Menor Hija Xaymis Paola Orozco Coronado Contra Porvenir S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese La Actuación. Notifíquese Y Cumplase

Número de Registros: 36

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

14356da5-e6b5-445c-8cdb-83209e04aa01